

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara expresa su más enérgica condena al atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), al conmemorarse 31 años de este crimen de lesa humanidad, reafirmando el compromiso del Estado argentino con la búsqueda ineludible con la verdad y la justicia de las víctimas y sus familiares.

Firmante: Gerardo Milman.

Co firmantes:

- Cristian Ritondo.
- Sabrina Ajmechet.
- Lilia Lemoine.
- Karina Banfi.
- Paula Oliveto.
- Lourdes Arrieta.
- Silvana Giudici.
- Laura Rodríguez Machado.
- Jose Carlos Núñez.
- Ana Clara Romero.
- Damián Arabia.
- Martin Ardohain.
- Javier Sánchez Wrba.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

-María Sotolano.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente;

Desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su mas firme condena al atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), al conmemorarse 31 años de este crimen de lesa humanidad, reafirmando el compromiso del Estado argentino con la búsqueda ineludible con la verdad y la justicia de las víctimas y sus familiares.

El mayor atentado terrorista en la historia de nuestro país:

El atentado de AMIA dejo un saldo fatal de 85 personas asesinadas y más de 300 personas heridas, siendo el mayor **atentado terrorista en la historia argentina**, dirigido contra la comunidad judía y el conjunto de la sociedad argentina.

La Justicia argentina, tras más de tres décadas de instrucción y reconstrucción de pruebas, ha determinado que el atentado fue concebido en los más altos niveles de la República Islámica de Irán y ejecutado por la organización Hezbollah. Esta operación se encuadra dentro de una estrategia geopolítica de proyección violenta del régimen iraní en América Latina, que fuera denunciada en el año 2012 por el asesinado fiscal Alberto Nisman, quien llevaba la causa del atentado a la mutual.

La Cámara Federal de Casación Penal, en fallo de febrero de 2024, confirmó que el ataque constituyó un crimen de lesa humanidad. Esta calificación reviste al hecho de un carácter imprescriptible, y refuerza la responsabilidad del Estado argentino de agotar todas las vías para garantizar justicia, aun cuando los responsables se encuentren prófugos o fuera del alcance directo de nuestros tribunales.

La justicia federal habilito el juicio oral en ausencia:

En junio de 2025, se habilitó un juicio oral en ausencia para diez imputados, al amparo de la Ley 27.784. Esta decisión, adoptada por el Juzgado Federal Nº 6 y confirmada por instancias superiores, constituye un punto de inflexión en la búsqueda de justicia. Se trata de un juicio inédito en la historia penal argentina, que busca reconstruir la verdad histórica e institucional aún sin la presencia física de los acusados.

No es una herramienta de simbolismo vacío, sino un mecanismo procesal legítimo que responde al clamor de las víctimas, a la necesidad de reparación y al cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales. No se trata de un recurso punitivo, sino de una afirmación de la dignidad de la Nación ante el terrorismo.

La cuestión nuclear entre la República Islámica de Irán y Argentina

El tema de energía nuclear entre nuestro país e Irán data de los años setenta, cuando siete científicos argentinos fueron despedidos de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la llegada al poder del gobierno peronista del Dr. Héctor Cámpora. Estos científicos argentinos fueron inmediatamente, contratados por Irán en 1973, para iniciar su primer plan nuclear durante el período de Sha de Persia, coincidiendo con la creación de la Agencia Atómica Iraní, que se crea en ese mismo año.

Entre 1987 y 1991, Argentina firmó acuerdos con Irán para la conversión de reactores nucleares y la transferencia de tecnología para combustibles nucleares, bajo supervisión del Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA). La cooperación incluyó la reducción del enriquecimiento del reactor de Teherán del 90% al 20%, con fines pacíficos.

La cancelación unilateral de estos contratos por parte de Argentina, bajo presión internacional, especialmente por parte del gobierno estadounidense, por la creciente radicalización del régimen de los ayatolás, derivó en una demanda iraní y el pago de una indemnización que se efectuó en el año 1997.

Algunos informes sostienen que esta ruptura pudo haber influido en la radicalización de sectores vinculados al régimen iraní, ya que para la misma época se produjeron atentados en Europas con células identificadas como proxis de Irán y con vinculación a la temática nuclear.

La Unidad Investigadora de la Causa Amia, ha documentado la existencia de redes de inteligencia y células operativas vinculadas a Hezbollah en Buenos Aires y la Triple Frontera.

El rol clave de Mohsen Rabbani y la conexión operativa

Mohsen Rabbani era un clérigo chiita con formación religiosa en Qom, Irán, y vínculos estrechos con el aparato de inteligencia iraní. Llegó a nuestro país en el año 1983, inicialmente con una visa de turista, pero con el objetivo estratégico de expandir la Revolución Islámica en América Latina.

Antes de ser agregado cultural, se desempeñó como representante del Ministerio de Carne de Irán, una cobertura que le permitió establecer redes de contacto y comenzar su labor proselitista.

Una vez radicado en la ciudad de Buenos Aires, se convirtió en líder religioso de la mezquita At-Tauhid en el barrio de Floresta, desde donde comenzó a reclutar y adoctrinar miembros de la comunidad chiita.

Para el entonces fiscal de la causa, el Dr Alberto Nisman, determino que Rabbani fue el arquitecto de una red de inteligencia iraní en Argentina, con vínculos directos con Hezbollah.

Asimismo, realizo diversos viajes por América Latina, promoviendo la ideología iraní y estableciendo contactos con centros islámicos en la región.

En 1994, ya como agregado cultural de la embajada de Irán, Rabbani fue señalado como el responsable de la logística local del atentado, donde la investigación demostró que facilitó la compra de la camioneta utilizada como coche bomba, a su vez, coordinó el escondite del vehículo y el armado

del explosivo. Mantuvo comunicaciones sospechosas con miembros de Hezbollah en la Triple Frontera.

La investigación ha demostrado que Mohsen Rabbani, designado como "agregado cultural" de la embajada iraní en Buenos Aires, fue el eje logístico de la operación. Coordinó depósitos en efectivo por más de USD 150.000, adquirió vehículos similares al utilizado en el atentado, y fue el principal articulador entre los actores locales y los mandos extranjeros.

Los vínculos de Rabbani con la red de Hezbollah en la Triple Frontera, su interacción con empresas fachada, y la documentación telefónica que prueba la secuencia exacta de la ejecución del atentado, revelan un grado de planificación quirúrgico, profesional y jerárquicamente estructurado.

Incluso, un dato poco conocido, es que Rabbani proporciono y se involucro personalmente en la compra de locales cercanos al Hospital Israelita para realizar desde ahí acciones de inteligencia.

Es uno de que tienen pedido de captura internacional con alerta roja de Interpol. A su vez, fue incluido en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo (REPET) y sus bienes fueron congelados por la UIF. Hasta la fecha, nunca se presentó ante la justicia argentina y continúa prófugo.

El **Memorándum de Entendimiento entre Argentina e Irán**, firmado el 27 de enero de 2013 en Addis Abeba, fue un acuerdo diplomático que, según el entonces gobierno de Cristina Fernández, buscaba destrabar la causa judicial del atentado a la AMIA, ante la negativa de Irán de extraditar a sus funcionarios imputados. Si bien desde Congreso argentino aprobó la Ley 26.843, que aprobó el Memorándum de Entendimiento entre Argentina e Irán, fue sancionada el 27 de febrero de 2013 por el Congreso Nacional.

El proyecto fue impulsado por el Poder Ejecutivo durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner y contó con el respaldo del Frente para la Victoria (FPV) y sus aliados parlamentarios. pero el Parlamento iraní nunca

lo ratificó, por lo que el acuerdo no entró en vigor. Para vastos sectores de la sociedad, era un pacto de impunidad como luego sería demostrado por el fiscal de la UFI-AMIA.

En 2015, el fiscal **Alberto Nisman denunció** que el Memorándum era un intento de encubrimiento para levantar las alertas rojas de Interpol. Cuatro días después, fue hallado muerto.

Para el año 2021, el Tribunal Oral Federal N°8 sobreseyó a todos los acusados, pero en 2023 la Cámara de Casación revocó el fallo y ordenó el juicio oral. Tres años más tarde, la Corte Suprema confirmó que Irán fue el autor intelectual del atentado, calificándolo como crimen de lesa humanidad

Negligencia, manipulación y encubrimiento:

El rol del Estado argentino en la investigación del atentado a la AMIA ha sido profundamente cuestionado y, en muchos aspectos, condenado por organismos nacionales e internacionales. A lo largo de tres décadas, se ha evidenciado una combinación de negligencia, encubrimiento y manipulación institucional que obstaculizó la búsqueda de justicia.

El Estado argentino no solo falló en prevenir el atentado, sino que obstruyó activamente su esclarecimiento. La actuación de Galeano, Barbaccia, Mullen y la SIDE fue parte de un entramado institucional que priorizó intereses políticos y diplomáticos por sobre la verdad y la justicia.

El reciente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de junio de 2024, que condenó al Estado argentino por su responsabilidad internacional en el caso AMIA, constituye un duro recordatorio del costo institucional de la impunidad. Las medidas reparatorias ordenadas deben cumplirse integralmente y sin dilaciones.

La justicia argentina ha emitido órdenes de captura internacional contra exfuncionarios iraníes y miembros de Hezbollah, muchos de ellos con

notificación argentina han solicitado a Interpol la emisión de notificaciones rojas — alertas de captura internacional — contra varios funcionarios iraníes y libaneses por su presunta participación en el atentado a la AMIA. Aquí están los principales implicados:

Según resoluciones judiciales argentinas y renovaciones vigentes hasta 2027:

Mohsen Rezai – Ex comandante de la Guardia Revolucionaria.

Ahmad Vahidi – Ex jefe de la Fuerza Quds; actual ministro del Interior de Irán.

Ali Fallahijan – Ex ministro de Inteligencia y Seguridad.

Ahmad Reza Asghari – Ex tercer secretario de la embajada iraní en Buenos Aires.

Mohsen Rabbani – Ex agregado cultural de la embajada iraní; señalado como coordinador logístico del atentado.

Aunque menos difundidos públicamente, algunos medios y documentos judiciales han identificado:

Imad Fayez Moughnieh – Ex jefe de operaciones exteriores de Hezbollah (fallecido en 2008, pero estuvo en la lista roja).

Salman Raouf Salman – Vinculado a la planificación del atentado; incluido en el Registro REPET y con bienes congelado.

Hussein Mounir Mouzannar, Farouk Abdul Hay Omairi, Abdallah Salman. También con pedidos de captura y medidas financieras internacionales vigentes rojas de Interpol.

A 31 años del atentado, esta Honorable Cámara reafirma su compromiso con la lucha contra el terrorismo internacional, la defensa de los derechos

humanos y la preservación de la memoria colectiva. La impunidad no puede ser el destino de las víctimas. La justicia debe prevalecer.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados que me acompañen en esta iniciativa.

Firmante: Gerardo Milman.

Co firmantes:

- Cristian Ritondo.
- Sabrina Ajmechet.
- Lilia Lemoine.
- Karina Banfi.
- Paula Oliveto.
- Lourdes Arrieta.
- Silvana Giudici.
- Laura Rodríguez Machado.
- Jose Carlos Núñez.
- Ana Clara Romero.
- Damián Arabia.
- Martin Ardohain.
- Javier Sánchez Wrba.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

-María Sotolano.